

### INTRODUCCIÓN

El crecimiento de la especialidad de endocrinología y nutrición es un hecho cierto del que somos testigos cada año con la creación de nuevas plazas testigos. Una de las áreas que origina mayor demanda asistencial es, sin duda, la nutrición clínica y, en este sentido, el número de hospitales que cuentan con unidades de nutrición se incrementa progresivamente.

El aprendizaje de la nutrición clínica, dentro del período de formación de residencia de endocrinología y nutrición, se considera imprescindible por la SEEN y por la Comisión Nacional de la Especialidad (CNE). Los residentes de la especialidad solicitan dicha formación, como lo demuestran los resultados de las encuestas realizadas durante el curso anual de posgrado de nutrición. Desde hace varios años, la SEEN recomienda un período mínimo de formación en nutrición de 6 meses, superior a los 3 meses obligatorios que figuran en el programa de la CNE. Este período es hoy considerado claramente insuficiente desde todos los ámbitos de la especialidad, y la CNE, haciéndose eco de esta necesidad formativa manifiesta, ha apostado por trasladar a las autoridades competentes que el nuevo plan formativo incluya un año más de la especialidad con dedicación exclusiva en nutrición clínica. Sin duda, la adecuada formación en el área de la nutrición clínica de los nuevos especialistas está facilitando su incorporación a las unidades ya existentes o a las de nueva creación.

Los miembros del Grupo de Nutrición hemos entendido que el modelo organizativo actual de la SEEN no permite integrar a muchos especialistas con dedicación parcial o total al área de nutrición, por lo que demandan de la SEEN el desarrollo de actividades formativas, asistenciales o de investigación donde compartir sus inquietudes profesionales. Como bien saben todos los socios de la SEEN, en el actual Grupo de Trabajo de Nutrición, siempre respaldado por la junta directiva de la SEEN, hemos desarrollado y estamos generando nuevos proyectos, que incluyen cursos de formación *online*, ampliación de los contenidos de nu-

trición (en [www.seenweb.org](http://www.seenweb.org)), realización de estudios multicéntricos, ampliación de cursos presenciales a colectivos seniors, publicación de monografías, guías de práctica clínica, etc.

Somos conscientes de que existe una demanda real de miembros de la SEEN para participar activamente en las actividades comentadas, y entendemos que, con el modelo actual de los grupos de trabajo, no podemos adaptarnos a la creciente demanda generada, por lo que estamos perdiendo eficiencia en nuestra actividad. Por ello, el actual Grupo de Nutrición, con claro afán integrador, ha atendido al modelo propuesto por nuestro presidente, el Dr. Soler.

Este modelo de desarrollo de la SEEN permitirá el crecimiento progresivo de secciones o áreas específicas, entre ellas el Área de Nutrición. El Grupo de Nutrición de la SEEN ha recibido el encargo de desarrollar sus contenidos. Fruto de este trabajo, durante los últimos 2 años hemos elaborado un documento, adaptado a los estatutos de la SEEN, aprobados por la Junta Directiva actual y que ahora presentamos. Dicho documento pretende ser el marco de trabajo de la futura Área o Sección de Nutrición de la SEEN.

### DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA SEEN

#### Objetivo

Confecionar un documento de consenso elaborado por el Grupo de Nutrición de la SEEN, que refleje las nuevas necesidades (derivadas de la expansión de conocimientos, y del incremento de la asistencia y la investigación). Tras ser presentado a la Junta Directiva de la SEEN y ser debatido ampliamente, fue aprobado por ésta y por la Asamblea de Barcelona en 2003, a propuesta de la Junta y de su presidente.

#### Introducción

El Grupo de Trabajo de Nutrición de la SEEN nace en 1993, a propuesta de algunos especialistas de endocrinología y nutrición, socios de la SEEN que ya tenían una dedicación a tiempo parcial o completa en su desarrollo profesional a la nutrición clínica. El objetivo principal de este grupo de trabajo ha sido impulsar la parcela de la nutrición dentro de la especialidad. Su primer coordinador, el Prof. Aniceto Charro Salgado,

Correspondencia: Dr. D. Bellido-Guerrero.  
Servicio de Endocrinología y Nutrición. Hospital Juan Canalejo.  
Xubias de Arriba, 84. 15006 La Coruña. España.  
Correo electrónico: [diego\\_bellido@arrakis.es](mailto:diego_bellido@arrakis.es)

Manuscrito recibido el 28-10-2004; aceptado para su publicación el 28-10-2004.

impulsó desde su inicio una serie de actividades que permitieron su consolidación como grupo de trabajo activo dentro de la SEEN.

Esto ha sido posible no sólo por la dedicación de los miembros del grupo, sino también por la participación efectiva en las actividades científicas desarrolladas de hasta 150 especialistas pertenecientes a diversas sociedades científicas. El incremento progresivo de especialistas con mayor dedicación a la nutrición clínica en el seno de la SEEN está motivando el desarrollo continuo de actividades, fruto de la demanda de formación de los socios. Actualmente, más de 170 especialistas de todo el territorio nacional reclaman su participación en actividades de nutrición, por lo que es previsible que en un futuro inmediato se desarrolle la primera área específica dentro de la SEEN, que dará cobertura a distintos grupos de trabajo en nutrición.

El Dr. Diego Bellido, actual coordinador del Grupo de Trabajo, comunicó a la SEEN, en su 45 Congreso, un resumen de las actividades desarrolladas por el grupo en el área asistencial, docente (cursos de posgrado, guías clínicas, curso virtual, publicaciones), investigadoras y de gestión que quedan recogidas en la revista ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN.

A nadie se le escapa que la alimentación, el metabolismo y la nutrición clínica son un área de actividad asistencial, docente, investigadora y gestora de dimensiones crecientes entre los profesionales de la especialidad de endocrinología y nutrición. Por ello, consideramos que la SEEN debería contemplar un área específica de participación de todos los endocrinólogos interesados, socios de la SEEN.

Los actuales miembros del Grupo de Nutrición pasarían a formar parte de un Comité Gestor del Área de Nutrición y Metabolismo, en el que estarían incluidos distintos grupos de trabajo específicos sobre temas de alimentación, metabolismo y nutrición clínica de interés para la SEEN, lo que permitiría que la actividad fuera más abierta a nuevos socios que quisieran incorporarse al grupo actual y más dinámica, con la incorporación también de nuevos proyectos.

El concepto que queremos expresar con la palabra *área* da una idea más adecuada de la trascendencia de la actividad que el actual Grupo de Nutrición viene desarrollando, así como de sus proyectos futuros.

Ante la inexistencia de normativa interna en la SEEN que regule el funcionamiento y las actividades de los grupos de trabajo de forma expresa proponemos:

1. Cambio de denominación de *Grupo* por *Área de Nutrición y Metabolismo*. En los estatutos de la SEEN no existe relación explícita que impida esta modificación.

2. Definición de objetivos de esta área de interés en la SEEN. Los miembros del Área de Nutrición y Metabolismo asumirán los fines de la SEEN establecidos en los estatutos de nuestra sociedad, ajustados a los intereses en alimentación, metabolismo y nutrición, que se resumen en:

– Coordinar todas las actividades asistenciales, de formación, investigación y gestión en la SEEN y en la

HONUVI (fundación de la SEEN) en materia de alimentación, metabolismo y nutrición clínica.

– Asesorar al CNE de Endocrinología y Nutrición en los temas relacionados, como definir las condiciones necesarias de las unidades asistenciales que pudieran ser acreditadas o colaborar en la definición pormenorizada del programa formativo MIR.

– Representar a la SEEN ante la Administración, los organismos científicos y culturales y otras sociedades científicas en todos los temas relacionados con la alimentación y la nutrición clínica, previo conocimiento y acuerdo de la Junta Directiva de la SEEN.

– Representar a la SEEN en tareas de educación nutricional ante los medios de comunicación.

3. Elaboración de normas de funcionamiento (anexo 1).

4. Definición de las actividades principales:

#### a) *Asistenciales:*

– Elaboración de protocolos, consensos, guías de práctica clínica, etc.

– Definición de las unidades asistenciales. Unidad de Nutrición Clínica y Dietética. Cartera de servicios (anexo 2).

– Definición de un temario para futuras oposiciones en las distintas comunidades autónomas (anexo 3).

#### b) *Docentes:*

– Formación de pregrado: definir el programa formativo de pregrado en alimentación y nutrición, que será remitido al Ministerio de Educación y Ciencia para que se valore su inclusión en la materia curricular de las profesiones sanitarias (médicos, diplomados en enfermería, diplomados en dietética, técnicos en alimentación y dietética FP2).

– Formación MIR: definir todos los temas relacionados con la CNE, como la exigencia y el control del tiempo dedicado a la formación y las habilidades aprendidas en nutrición. Velar porque en todos los centros acreditados para la docencia MIR de la especialidad se cumplan los acuerdos docentes establecidos (anexo 4).

– Formación senior: es decir, promocionar y desarrollar las actividades de formación continuada imprescindibles para nuestros socios, e institucionalizar cursos de actualización en alimentación y nutrición clínica. Estos cursos podrán tener 2 tipos de desarrollo: presenciales y virtuales, y permitirán a los socios de la SEEN recibir una acreditación formativa en la materia tratada (interesa definir fechas fijas, para que anualmente se genere una tradición que haga que los interesados conozcan con tiempo la existencia del curso y puedan programar su asistencia).

– Congresos: en el *Manual de Procedimientos de Congresos de la SEEN* se establece la participación de esta área de interés de la SEEN. En el mismo documento, se determina que en la organización de los congresos los temas relacionados con el Área de Nu-

trición serán propuestos y consensuados con el Comité Gestor del Área.

*c) Investigadoras:*

– Coordinación, por miembros de esta Área, del desarrollo de estudios básicos y clínicos. Creación de grupos de trabajo con un objetivo o proyecto concreto; su interés para la SEEN será valorado por los miembros del Comité Gestor del Área de Nutrición de la SEEN. Los grupos de trabajo se disolverán una vez terminado el proyecto, y las mismas u otras personas podrán constituir un nuevo grupo en función de un nuevo proyecto, con la idea de dinamizar la actividad. La participación en los grupos estará abierta a cuantos tengan interés en éstos; únicamente estarán limitados por las dimensiones del estudio y facilitarán, en la medida de lo posible, la incorporación de nuevos colectivos.

*d) De gestión:*

– Desarrollo de propuestas de normas de funcionamiento que puedan utilizarse en las negociaciones con cada administración para la mejora de las unidades de nutrición clínica (revisar la propuesta de la Cartera de Servicios de la SEEN a la luz del conocimiento actual del tema).

### **ANEXO 1. Normas de funcionamiento del Área de Nutrición**

El Área de Nutrición de la SEEN agrupa a los socios con intereses comunes en el desarrollo profesional de la alimentación, el metabolismo y la nutrición en sus aspectos básicos y clínicos.

#### *Definición de miembros*

El Área de Nutrición podrá estar integrada por todos los miembros de la SEEN que soliciten su participación. Para la optimización de su funcionamiento se establece la creación de un Comité Gestor.

El Comité Gestor estará formado por 9 miembros del Área con Actividades Profesionales (asistencial, gestora, docente o investigadora) en nutrición clínica y metabolismo.

El primer Comité Gestor estará constituido por los miembros que en la actualidad componen el Grupo de Nutrición vigente de la SEEN. Se renovará a 2 de los miembros cada 4 años, lo que permitirá mantener una línea de cambio y una continuidad que favorecerá el desarrollo de los proyectos a más largo plazo.

La elección de los miembros del Comité Gestor se realizará durante el congreso anual de la Sociedad.

Participarán en la votación todos los socios ordinarios que estén al corriente del pago de la cuota anual y pertenezcan al Área de Nutrición.

Conocida la fecha de la votación el coordinador del Área enviará una comunicación con antelación suficiente para conocer a los miembros que deben ser renovados, así como la fecha límite de admisión de can-

didaturas, que será de 30 días naturales antes del día fijado para la celebración de elecciones.

Si, terminado el plazo de presentación, no se hubiese recibido ninguna candidatura, el Comité Gestor tendrá la obligación de presentar candidaturas para evitar que se interrumpa la renovación reglamentaria de los distintos cargos.

La votación se deberá realizar:

1. Personalmente, en el congreso (sin delegar nunca el voto).

2. Por correo, dirigido al coordinador del Área, y remitido a la secretaria de la Sociedad, hasta 10 días antes de la celebración de la asamblea. El voto emitido por correo deberá expresar claramente el candidato propuesto para cada cargo de entre los presentados. Deberá ir dentro de un sobre cerrado en el que se pondrá la palabra *voto*, con el nombre y los apellidos del socio en el sobre, así como su firma, y será remitido dentro de otro sobre al coordinador del Comité Gestor del Área de Nutrición de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.

3. Por correo electrónico, a través de la clave de acceso, y remitido a la secretaria de la Sociedad, hasta 10 días antes de la celebración de la asamblea. El voto emitido por correo electrónico deberá expresar claramente el candidato propuesto para cada cargo de entre los presentados. Estos votos, certificados por la secretaria, serán entregados por ésta al Comité Gestor en la Asamblea.

La votación será presidida por el coordinador del Comité Gestor, ante quien se procederá a la apertura de los sobres de los votos enviados por correo y a la certificación de los votos por correo electrónico. El coordinador controlará la identidad de los votantes. Se realizará el escrutinio público de los votos personales y de los recibidos por correo.

Resultarán elegidos los candidatos que obtengan la mayoría simple. En caso de empate, se repetirá la votación entre los asistentes.

Si existiera cualquier duda respecto a la validez de los resultados, se resolverá (en ese mismo instante) por el Comité Gestor.

En el Comité Científico y Educativo de la SEEN deberán participar, al menos, 2 miembros del Área de Nutrición dependiendo del número final de miembros constituyentes.

#### *Coordinador del Área*

Uno de los miembros del Comité Gestor deberá ser el coordinador del Área, que será su portavoz en todos los foros de la SEEN (Junta Directiva, Asamblea).

Sería conveniente que un miembro del Comité Gestor formase parte de la Junta Directiva. En el caso de que ningún miembro del Comité Gestor hubiese presentado su candidatura y no formase parte de la Junta Directiva de la SEEN, ésta invitará, de forma permanente, a todas las reuniones que la Junta Directiva de la SEEN realizase durante ese mandato electoral, al

coordinador del Área de Nutrición, con voz pero sin voto.

El coordinador del Comité Gestor será elegido por mayoría entre los miembros del Comité Gestor a propuesta de éstos o tras una valoración en común de una iniciativa personal.

*Listado de miembros actuales (por orden alfabético):*

- Diego Bellido (coordinador actual)
- Julia Álvarez
- Lucio Cabrerizo
- Daniel de Luis
- Pedro Pablo García Luna
- Pilar García Peris
- Pilar Gómez Enterría
- Miguel León
- Alejandro Sanz
- Nuria Virgili

*Calendario de reuniones*

El Comité Gestor del Área de Nutrición establecerá un calendario de trabajo para la planificación de las actividades que sus miembros deberán desarrollar.

Se realizará un mínimo de 4 reuniones ordinarias anuales:

1. La primera deberá coincidir con el congreso anual de la SEEN en el mes de mayo. Temas a tratar:

- Informe del coordinador del Área.
- Recambio de miembros del Comité Gestor.
- Se cerrará la planificación planteada en la organización del contenido científico relacionado con la alimentación y la nutrición clínica del siguiente congreso (con 2 años de antelación).

- Definición de proyectos y objetivos asistenciales del año.

- Curso presencial MIR y senior. Rematar propuestas de programas.

- Se revisará el informe de actividades desarrolladas por el grupo y el cumplimiento de los objetivos.

- Premios y becas en nutrición.
- Otros temas ocasionales.

2. La segunda deberá realizarse entre septiembre y octubre. Se podrían hacer coincidir con la reunión de Madrid en homenaje a Abraham García Almansa. Temas a tratar:

- Informe del coordinador del Área.
- Organización del contenido científico del siguiente congreso (el de mayo del año próximo) relacionado con la alimentación y la nutrición clínica.

- Elección de la localidad y del grupo que organizará los cursos de posgrado (MIR y senior).

- Proyectos editoriales.
- Revisión de cursos virtuales.
- Otros temas de interés ocasionales.

3. La tercera deberá realizarse en el curso de posgrado MIR de noviembre-diciembre. Temas a tratar:

- Informe del coordinador del Área.

- Confirmación del programa científico del siguiente congreso (el de mayo del año próximo).

- Definición del preprograma para los cursos MIR y senior del siguiente año.

- Revisión de proyectos editoriales.

- Revisión de actividades de los grupos de trabajo de nutrición.

- Otros temas de interés ocasionales.

4. La cuarta deberá realizarse entre febrero y marzo.

Temas a tratar:

- Informe del coordinador del Área.
- Revisión de actividades de los grupos del Área.
- Revisión de los premios en nutrición clínica.
- Propuesta de recambio de los miembros.

*Presupuesto*

Además de los recursos generados por las actividades que se desarrollen, cuenta con financiación específica, como área científica.

*Actividades científicas en el congreso anual de la SEEN*

El Área de Nutrición se responsabilizará de colaborar con el Comité Organizador y con el Comité Científico y Educativo de la SEEN en la elaboración del programa de actividades científicas relacionadas con la obesidad, el metabolismo y la nutrición clínica, con igualdad de tiempos con otras áreas de la endocrinología general.

Deberá velar porque se respeten los tiempos establecidos en el manual de procedimiento de organización del congreso de la SEEN.

*Formación MIR*

El Comité Gestor asesorará a la Junta Directiva de la SEEN para que a través de su representante en el Comité Nacional de la Especialidad establezca los requisitos mínimos de las unidades de endocrinología que deberán ser acreditadas para la formación en nutrición clínica, así como en la planificación del programa de Formación de Residentes de Endocrinología.

En relación con los nuevos planes ministeriales de ampliar a 5 años la especialidad, debemos exigir, como mínimo, 12 meses de formación en nutrición en el programa MIR, y recomendar 6 más para los que así lo elijan.

*Cursos de posgrado MIR y senior*

Los miembros del Área de Nutrición interesados en la organización del curso anual deberán solicitarlo por escrito al coordinador del Comité Gestor del Área.

Los miembros del Comité Gestor evaluarán las solicitudes en la reunión correspondiente.

El Comité Gestor intervendrá activamente en la elaboración del programa de los cursos posgrado.

Los profesores seleccionados deberán haber demostrado capacidad docente y ser expertos en la materia propuesta.

### *Actividades de investigación*

Los miembros del Área de Nutrición que estén interesados en realizar algún estudio multicéntrico de investigación básica o clínica deberán enviar su proyecto al Comité Gestor.

Se constituirá un grupo de trabajo alrededor del proyecto aprobado, que será liderado, como investigador principal, por el miembro del Área que lo haya propuesto.

## **ANEXO 2. Unidad de Nutrición Clínica y Dietética**

### *Definición*

La Unidad de Nutrición Clínica y Dietética debe ser la unidad funcional multidisciplinaria y bien estructurada que, dentro del centro hospitalario, se ocupe de forma integral de los aspectos asistenciales, docentes, de investigación y gestión de la alimentación y la nutrición clínica del centro.

### *Objetivos generales*

El objetivo primordial de la Unidad será contribuir a recuperar o mantener un aceptable estado de nutrición, en el menor tiempo posible y con los costes más aceptables. Específicamente, los objetivos básicos serán:

1. Mejorar el estado nutricional de los pacientes y evitar la desnutrición durante su estancia hospitalaria.
2. Contribuir a conseguir el máximo grado de satisfacción del usuario.
3. Servir de red integradora en materia de alimentación y nutrición con la atención primaria.
4. Aplicar criterios científicos a las pautas tanto de dietoterapia como de nutrición artificial.
5. Optimizar el presupuesto asociado a la actividad de la unidad.

### *Carta de servicios*

1. Nutrición oral y dietética:
  - Organización y centralización de la nutrición oral hospitalaria.
  - Elaboración del código de dietas y actualización de éste, en relación con los avances de la medicina y de la tecnología alimentaria.
  - Control y supervisión del cumplimiento del código de dietas.
  - Elaboración de dietas especiales no incluidas en el código de dietas.
  - Calibración de los menús.
  - Realización de encuestas de satisfacción a los pacientes.

– Participación en la elaboración del pliego de condiciones técnicas del concurso público de nutrición oral del hospital.

– Elaboración de un código de recomendaciones dietéticas al alta hospitalaria.

2. Bromatología: según la dotación de la unidad, se responsabilizará, bien directamente, bien controlando la interiorización, de los siguientes aspectos:

- Realización de inspecciones tecnosanitarias.
- Análisis de alimentos.
- Control de registros de calidad de toda la cadena alimentaria.

– Cursos de manipulación de alimentos al personal del servicio de alimentación.

– Asesoramiento técnico en legislación alimentaria.

3. Nutrición artificial (enteral y parenteral):

– Valoración nutricional de los pacientes hospitalizados usuarios o no de soporte nutricional artificial.

– Detección de estados de desnutrición (clínicos y subclínicos).

– Prescripción del tipo de nutrición artificial: enteral y parenteral.

– Canalización de vías venosas centrales (subclavia).

– Colocación de sondas nasogástricas.

– Manejo de gastrostomías endoscópicas/radiológicas/quirúrgicas y sustitución de éstas.

– Control y seguimiento de las nutriciones artificiales.

– Educación nutricional específica sobre todos los sistemas, vías, tipos de administración y bombas de infusión necesarias para la nutrición enteral y parenteral.

4. Consultas externas:

– Atención a las demandas de consulta clínica de los demás servicios del hospital y del área sanitaria relacionada con la nutrición, el metabolismo, los trastornos de la conducta alimentaria, la obesidad, las dislipemias; en definitiva, toda aquella patología con repercusión en el estado nutricional y que se beneficia del consejo dietético. Valoraciones nutricionales en pacientes que serán intervenidos con cirugía programada y prescripción del tratamiento nutricional.

– Pacientes con obesidad grave y mórbida, incluyendo los candidatos a cirugía bariátrica y sus controles posquirúrgicos (clínicos y nutricionales).

– Realización de educación alimentaria a la población.

– Elaboración de protocolos y guías clínicas de manejo e interrelación entre atención primaria y la unidad de nutrición clínica.

– Desarrollo de actividades científicas conjuntas con la atención primaria (sesiones, reuniones, seminarios, etc.).

5. Atención específica de nutrición artificial domiciliar pública:

– Estudio, control y prescripción de pacientes que precisan asistencia nutricional en su domicilio con nutrición enteral.

- Estudio, control y prescripción de pacientes que precisan asistencia nutricional en su domicilio con nutrición parenteral domiciliaria.

- Control de los pacientes con nutrición artificial que puede incluir el desplazamiento de personal médico y enfermero, dependiente de la Unidad de Nutrición Clínica y Dietética, al domicilio del paciente.

- Contactos programados y urgentes en el domicilio del paciente.

- Contactos telefónicos de control (programados o urgentes) entre el paciente o familiar y la Unidad de Nutrición.

6. Pruebas complementarias que se realizan en la Unidad de Nutrición:

- Calorimetrías indirectas.

- Impedanciometrías bioeléctricas.

- Encuestas nutricionales y alimentarias.

7. Formación, docencia e investigación:

- Organización de sesiones clínicas en la unidad o en otras unidades del hospital.

- Docencia a residentes de endocrinología y nutrición y de otras especialidades de nuestro hospital y de otros hospitales.

- Docencia de pregrado a estudiantes de diferentes ciclos formativos de medicina, teórica y práctica.

- Docencia y prácticas a alumnos de la titulación en técnico superior en dietética y nutrición.

- Docencia y prácticas a alumnos de diplomatura en dietética y nutrición.

- Docencia a personal de enfermería del área sanitaria.

- Asistencia a cursos de formación.

- Participación como docentes en actividades formativas de nutrición intra y extrahospitalarias.

- Publicaciones en revistas específicas.

- Realización de trabajos de investigación: financiados por agencias externas y como parte de ensayos clínicos.

- Realización de tesis doctorales.

- Organización de cursos de formación, tanto internos hospitalarios como en centros de salud, y con carácter divulgativo y de educación nutricional a la población.

- Participación en protocolos y estudios multicéntricos del territorio nacional.

- Asesoramiento a asociaciones y sociedades de pacientes afectados de enfermedades vinculadas o motivadas por trastornos de la alimentación: participación en sociedades científicas de nutrición, de ámbito autonómico, nacional e internacional.

8. Gestión de recursos humanos. Organización de trabajo del grupo multidisciplinario:

- Médicos.

- Bromatólogos.

- Enfermeros.

- Dietistas diplomados.

- Técnicos en nutrición y dietética.

- Auxiliares de clínica con funciones de técnico.

- Auxiliares administrativos.

- Pinches de nutrición.

9. Gestión de recursos materiales de nutrición:

- Gestión de peticiones, recepción y organización del almacén de nutrición enteral.

- Gestión de peticiones, recepción y organización del almacén de fungibles y bombas de nutrición enteral.

- Distribución de fórmulas de nutrición enteral y suplementos en plantas de hospitalización.

### **ANEXO 3. Propuesta de programa para oposiciones**

#### *Temario propuesto*

1. Valoración nutricional.

2. Dieta equilibrada.

3. Requerimientos nutricionales.

4. Planificación de la dieta hospitalaria. Utilidad de diferentes programas informáticos.

5. Obesidad. Dietas hipocalóricas, antes, durante y tras los diferentes tratamientos.

6. Obesidad. Tratamiento farmacológico.

7. Obesidad. Tratamiento quirúrgico.

8. Soporte nutricional en los trastornos de la conducta alimentaria.

9. Diabetes mellitus. Recomendaciones internacionales. Dietas por raciones.

10. Importancia de la dieta en situaciones intercurrentes.

11. Soporte nutricional en enfermedades con alteraciones en el procesamiento de hidratos de carbono (mono y disacáridos). Dieta controlada en lactosa. Dieta controlada en fructosa. Dieta controlada en sacarosa. Dieta restringida en galactosa.

12. Soporte nutricional en la insuficiencia renal aguda y crónica. Síndrome nefrótico.

13. Soporte nutricional en la hepatopatía crónica y trasplante hepático.

14. Enfermedad celíaca. Dieta controlada en gluten.

15. Soporte nutricional en metabolopatías de los aminoácidos. Fenilcetonuria, homocistinuria, enfermedad de la orina de jarabe de arce, trastorno del ciclo de la urea.

16. Hiperlipemia y riesgo cardiovascular. Dietas controladas en colesterol y grasas saturadas.

17. Trastornos congénitos del metabolismo lipídico. Adrenoleucodistrofia. Dieta controlada en ácidos grasos.

18. Dietas modificadas en triglicéridos de cadena larga y de cadena media.

19. Epilepsia. Dietas cetogénicas.

20. Metabolismo hidrosalino. Dieta controlada en sodio. Dieta controlada en potasio.

21. Metabolismo fosfocálcico. Osteoporosis. Dieta controlada en calcio.

22. Anemia y hemocromatosis. Dieta controlada en hierro. Enfermedad de Wilson. Dieta controlada en cobre.

23. La dieta en las nefrolitiasis.
24. Diarrea y estreñimiento. Dieta pobre en fibras, frente a rica en fibra.
25. Soporte nutricional en enfermedades pancreáticas.
26. Soporte nutricional en la enfermedad inflamatoria intestinal.
27. Soporte nutricional en pacientes con fístulas del tubo digestivo.
28. Soporte nutricional en intestino corto.
29. Soporte nutricional en el paciente con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
30. Soporte nutricional en el paciente séptico y crítico.
31. Soporte nutricional en el paciente con cirugía de cabeza y cuello.
32. Soporte nutricional en el paciente con cirugía de esófago/estómago/intestino delgado/colon.
33. Soporte nutricional en el paciente oncológico.
34. Soporte nutricional en el paciente hematológico (transplante de médula ósea).
35. Soporte nutricional en el paciente con patología pulmonar. Fibrosis quística.
36. Dieta en las diferentes etapas de la vida.
37. Alergia alimentaria. Diagnóstico y tratamiento.
38. Dietas y tests diagnósticos.
39. Interacción dieta y fármacos.
40. Dieta y deporte.
41. Indicación, formulas, vías de acceso, seguimiento y complicaciones de la nutrición parenteral.
42. Indicación, formulas, vías de acceso, seguimiento y complicaciones de la nutrición enteral.
43. Nutrición enteral y parenteral domiciliaria.
44. Alimentación básica adaptada.
45. Inmunonutrición.

#### ANEXO 4. Programa formativo MIR

##### *Seis meses: nutrición clínica y dietética*

(Deseable 12 meses, a considerar según la modificación propuesta por el CNE al Ministerio en el nuevo programa MIR).

1. Área:
  - Recomendable en cocina hospitalaria.
  - Área de hospitalización (partes interconsultas).
  - Consultas monográficas de nutrición clínica, obesidad, lípidos, trastornos del comportamiento alimentario.
2. Objetivos generales:
  - Conocimiento del funcionamiento de la cocina hospitalaria.
  - Emplatado y sistema de distribución de alimentos.
  - Manejo de las tablas de composición de alimentos.
  - Elaboración de dietas. Dietas especiales.
  - Código de dietas.
  - Sistemas de valoración del estado nutricional.
  - Criterios de utilización de fórmulas de nutrición enteral y parenteral.
    - Utilización y manejo de material fungible (sondas, catéteres, bombas...).

- Criterios de indicación, elección y seguimiento del soporte nutricional basado en la evidencia.
  - Nutrición hospitalaria: indicación y prescripción de soporte nutricional oral, enteral o parenteral de los pacientes ingresados. Seguimiento de los casos. Complicaciones de este tratamiento.
    - Control perioperatorio de pacientes sometidos a cirugía bariátrica. Seguimiento a largo plazo en la consulta monográfica.
    - En la consulta: diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con problemas nutricionales específicos (malabsorción, enfermedad inflamatoria intestinal, resecciones intestinales y síndrome de intestino corto, anorexia nerviosa, obesidad mórbida y cirugía bariátrica).
    - Consulta de trastornos del comportamiento alimentario.
    - Manejo de técnicas de composición corporal disponibles en el centro (bioimpedancia). Valorar la posibilidad de ampliar estos conocimientos con el desplazamiento monográfico a un centro referencial (para DEXA).
3. Trabajos especiales:
- Confección y revisión de las dietas y las recomendaciones que se entregan en consulta.
  - Confección de hojas con recomendaciones al alta, revisiones...

##### *Sesiones*

Participación activa en las sesiones específicas de nutrición en la Unidad de Nutrición o en la Sección de Endocrinología y Nutrición durante todo el período formativo (los 4-5 años).

Participación activa y regular también en sesiones generales del servicio de endocrinología y nutrición: clínicas, bibliográficas, de investigación, de protocolización o monográficas; siempre desarrollando temas específicos de dietética y nutrición clínica durante el período recomendado de rotación por nutrición (6-12 meses).

##### *Formación continuada*

Durante la residencia, el alumno MIR acudirá a los cursos para residentes organizados por la SEEN:

- Curso de nutrición para posgraduados (SEEN) con periodicidad anual: acudirá con preferencia el R4.
- Asistencia a congresos con temas básicos relacionados con esta área de conocimientos (nutrición artificial, obesidad, dislipemias, etc.).

##### *Objetivos científicos*

Participación, a lo largo de su período de formación, en actividades científicas relacionadas con la nutrición y el metabolismo, como la elaboración de proyectos de investigación, publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, participación en simposios, mesas redondas, etc.